## Nº 83 p.1

## ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

## Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 3.098/2015

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta celebrada en el día de la fecha por esta Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a treinta de abril de dos mil quince.

Reunida la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de Doña Rocío Damas Molina, con los vocales judiciales Doña Mª Carmen Troyano Torrejón y Don Rafael Ventura Ortiz, y vocales no judiciales Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez y Don Federico Medina Fernández, asistidos de mí la Secretario Doña Ana Margarita Villegas Novella, se procede, a la vista de la diligencia de constancia sobre el error advertido en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia del día 15 de abril de 2015 sobre los locales para la celebración de actos electorales de que dispone el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, se observa que entre los facilitados por dicho Ayuntamiento aparece:

-Explanada de la Biblioteca Municipal en Parque Carbonífera.

No habiéndose publicado éste, y dado que en el día de hoy finaliza el plazo para la petición de locales y lugares para actos de campaña, por la Junta se acuerda poner en conocimiento de todos los representantes de las candidaturas presentadas en dicho municipio que pueden disponer del citado lugar para la realización gratuita de actos de campaña electoral sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se podrán utilizar durante todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 de 24 horas.

Extendida la presente la firman todos los asistentes de todo lo cual certifico.

Y para que conste, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 30 de abril de 2015. La Secretario, firma ilegible.